INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

INVITACIÓN PÚBICA N°. 012/2026

El Rector de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del municipio de Quimbaya, Quindío, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 (artículo 13), Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuesta para el siguiente proceso de contratación:

1. **Objeto:** Adquisición de póliza de manejo global que garantice el manejo de los recursos públicos de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío".

2. **Especificaciones técnicas:** la Institución educativa requiere, contratar el presente objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

Póliza de manejo global del sector oficial con un valor asegurado de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000), con 53 cargos afianzados, que cubra los siguientes amparos:

- ✓ Cobertura de manejo oficial
- ✓ Delitos contra la administración pública
- ✓ Fallos con responsabilidad fiscal
- ✓ Caja menor

3. **Plazo de ejecución**: Se estima por la institución que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de OCHO (08) días, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio, de igual manera se aclara que la vigencia de póliza manejo será de doce meses.

4. **Lugar de Ejecución**: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Quimbaya – Departamento del Quindío.

5. **Valor**: El valor del presente contrato asciende a la suma de ochocientos ochenta y ún mil quiniento cincuenta y dos pesos mcte ($ 881.552).

6. **Forma de pago**: La institución educativa, pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de terminación y se allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento de requisitos exigidos para pago: a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal para asumir las obligaciones económicas antes referidas: Para soportar el gasto antes referido y garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0012** expedido el día 20 de agosto de 2026, por valor de ochocientos ochenta y ún mil quinientos cincuenta y dos pesos mcte ($881.552).

8. Supervisión del contrato: la Institución Educativa realizará la supervisión por parte de:

Nombre del funcionario:	**JOHAN ANDRÉS CASTRO BENÍTEZ**
Cargo:	Auxiliar Administrativo

Quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. Justificación factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término otorgado por la Institución Educativa.

10. Requisitos habilitantes para participar y verificar documentos para acreditarlos

Son requisitos para participar y verificar
- La capacidad jurídica.
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente.
- La capacidad financiera.

Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la institución educativa en la invitación.

Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales como jurídicas que cumplan con

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 dijulio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera N.° 11-29 Teléfono 3123081862

los requisitos que a continuación se detallan.

10.1 Documentos de capacidad jurídica que deben contener la propuesta (Requisitos habilitantes):

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado y aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Certificado de inscripción ante la Superintendencia financiera – Empresa aseguradora
Propuesta Económica del servicio según las especificaciones técnicas, debidamente firmada con los datos del proponente (nombres y apellidos, cedula, dirección, celular), objeto, relación de los productos y/o servicios requeridos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
Hoja de vida del proponente
Certificación Bancaria vigente

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

10.2 Requisitos y documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución mínima de **un (01) contrato** con actividades o contratos de seguros o compraventa de pólizas relacionados con el objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentren liquidados.	Certificación y/o contrato con acta de liquidación

NOTA: LA INSTITUCIÓN, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA INSTITUCIÓN, se rechazará la propuesta.

10.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Para el presente proceso, la institución educativa considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

11. Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

12. Cronograma del proceso: Teniendo en cuenta la circular de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío No. S.A.60.07.01-005567, la cual establece lineamientos de transición para el regreso progresivo a la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia, la IE, suspende temporalmente el uso de la cartelera institucional, estableciendo como medio de publicación la página web institucional https://www.mercadotecniaquimbaya.edu.co/inicio para efectos de la invitación pública:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación invitación pública	20/08/2026 11: 30 am hasta el 24/08/2026 11: 30 am	https://www.mercadotecniaquimbaya.edu.co/inicio

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Plazo entrega propuestas	20/08/2026 a 24/08/2026	Rectoría o Tesorería de la Institución, email iedemercadotecniami@gmail.com en horario de 08: 00 am a 12 m.
Evaluación de propuestas	24/08/2026	Rectoría o Tesorería de la Institución, Cra 4 N° 11-29 Quimbaya-Quindío
Publicación del informe de evaluación propuestas	24/08/2026	Cartelera Institucional
Presentación de observaciones al informe	25/08/2026	Rectoría o Tesorería de la Institución, email iedemercadotecniami@gmail.com en horario de 08: 00 am a 12 m.
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso	26/08/2026	Cartelera Institucional

Dado en Quimbaya – Quindío, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026

Esp. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector